

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 39837

# IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

#### 29725 SALA DE LO MILITAR

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 (en lo sucesivo, LJCA), en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación contencioso-disciplinario militar admitidos a trámite desde el 22 de enero de 2020 al 22 de julio de 2020, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

- Recurso núm. 82/2019. Admitido por auto de 4 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación; art. 24.2 de la Constitución Española (en adelante, CE) en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.10 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (en adelante, LORDGC), así como por vulneración del principio in dubio pro reo y la jurisprudencia que lo desarrolla.
- Recurso núm. 87/2019. Admitido por auto de 4 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, por denegación errónea del derecho a recurrir en alzada la medida de arresto preventivo; art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), en relación con la D.A. 1.ª y arts. 31, 68 y 69 de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (en adelante, LORDFA) y con el art. 465 de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar (en adelante, LPM); art. 24.2. CE, en relación al derecho al proceso con todas las garantías.
- Recurso núm. 1/2020. Admitido por auto de 4 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.
- Recurso núm. 83/2019. Admitido por auto de 11 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE en relación con el derecho a la presunción de inocencia y principio in dubio pro reo; art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.6 LORDGC; art. 19 de LORDCG y art. 29 de la Ley Orgánica 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en relación al principio de proporcionalidad (en adelante, LRJSP).
- Recurso núm. 84/2019. Admitido por auto de 11 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con la Ley Orgánica 3/2007, de 22, de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; art. 25.1 en relación con el art. 8.5 y 11.2 LORDGC.
- Recurso núm. 86/2019. Admitido por auto de 11 de febrero de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 22 LORDFA, en relación con los principios de proporcionalidad e individualización de la sanción.
  - Recurso núm. 89/2019. Admitido por auto de 11 de febrero de 2020. Norma

cve: BOE-B-2020-29725 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 246



Núm. 246

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 39838

que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con el art. 7.13 LORDGC; art. 47.1.a) LPAC y art. 7.13, 19 y 38 LORDGC; infracción del principio de proporcionalidad de las sanciones; infracción de la jurisprudencia de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo sobre el derecho de defensa y a utilizar los medios de prueba.

- Recurso núm. 88/2019. Admitido por auto de 19 de mayo de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.24 LORDGC.
- Recurso núm. 2/2020. Admitido por auto de 19 de mayo de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.10 LORDGC.
- Recurso núm. 3/2020. Admitido por auto de 19 de mayo de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC.
- Recurso núm. 6/2020. Admitido por auto de 19 de mayo de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC.
- Recurso núm. 4/2020. Admitido por auto de 9 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.53 LORDGC; error en la valoración de la prueba.
- Recurso núm. 15/2020. Admitido por auto de 9 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.8 LORDFA; art. 22 LORDFA, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción
- Recurso núm. 16/2020. Admitido por auto de 9 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y con el derecho de defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.5 LORDGC.
- Recurso núm. 5/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.37 y 11.2 LORDGC.
- Recurso núm. 7/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela

cve: BOE-B-2020-29725 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 246

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 39839

judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.10 LORDGC.

- Recurso núm. 8/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.31 LORDGC.
- Recurso núm. 9/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 25 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC; art. 38 LORDGC, en relación con el art. 19 de la misma ley y el deber de motivación.
- Recurso núm. 11/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.7 LORDGC.
- Recurso núm. 14/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, a no sufrir indefensión y a la presunción de inocencia; art. 64.2 LORDGC, en relación con el art. 19 LRJSP.
- Recurso núm. 19/2020. Admitido por auto de 23 de junio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la defensa y a la proposición de prueba; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.9 LORDGC.
- Recurso núm. 10/2020. Admitido por auto de 7 de julio de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, por vulneración del derecho a la presunción de inocencia, en relación con el valor probatorio del parte disciplinario y su corroboración; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los art. 7.24 y 8.6 LORDGC.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 16 de enero de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 2019 relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones y asignación de ponencias que deben turnar los magistrados en 2020, así como en el acuerdo de 16 de enero de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 2019 relativo a la renovación de los magistrados integrantes de la sección de admisiones del recurso de casación contencioso-disciplinario militar de la Sala Quinta, una vez admitidos estos recursos, se procederá a su tramitación y decisión, por lo tanto, de forma ordinaria, como el resto de los recursos o asuntos penales o contenciosodisciplinarios encomendados a la sala.

Madrid, 10 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María del Rocío Guerrero Egido.

ID: A200039758-1